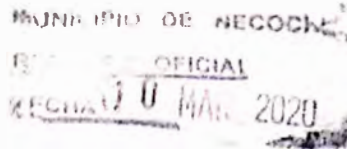




Municipalidad de
Necochea



Expte. Nro. 1279/2020

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante Decreto N° 506/20 se autorizó efectuar los pagos que correspondan durante el ejercicio 2020 por gastos que se ocasionen en el funcionamiento del Comedor Puente Colgante; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Contaduría General informa que se deslizó un error en el informe obrante a fs. 3 al nombrar la "Cat. Prog. 01.01.00 Conducción Ejecutiva" debiendo ser Cat. Prog. 16.04.00 Comedores CAI;

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Modificase el Artículo 3ro. del Decreto Nro. 506/20, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 3ro.:** Los gastos serán imputables con cargo a la partida 1.2.4.3. INCENTIVOS y 3.1.1.0 ENERGIA ELECTRICA, dentro de la Categoría Programática 16.04.00 Comedores CAI, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, de la Jurisdicción 1110118000 Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, del Presupuesto de Gastos vigente para el año 2020."

ARTICULO 2do.: Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería, tome conocimiento la Secretaría Desarrollo Humano y Políticas Sociales. Cumplido vuelva a la Dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro.:.....507.....

Fs.

C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL